

DECRETO ALCALDICIO N° 1.533/ 2015

V I S T O S

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley de Compras Públicas y su Reglamento N° 19.886, en su Artículo N° 10 N° 4 "Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el trato o contratación Directa".- "Si solo existe un proveedor del bien o Servicio".
- d) El memorándum N° 10 de fecha 12.05.2015, emanado del Juzgado de Policía Local y autorizado por el Sr. Alcalde, para asistir a "Taller de Procedimientos en los Juzgado de Policía Local", a efectuarse los días 26 y 27.06.2015 en la ciudad de Concepción, las siguientes participantes:
 - Ema López Hernández.
 - Laura Vilches Cid.
- e) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

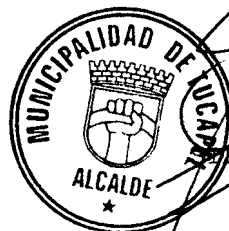
D E C R E T O

- 1) **APRUEBESE** la compra por único proveedor de los servicios mencionados en la d) de los vistos antes señalados, al proveedor **SOCIEDAD DE CAPACITACION ARAUCANA LIMITADA** Rut N° [REDACTED] por un valor total de \$ 425.000.- (cuatrocientos veinticinco mil pesos), por ser el proveedor que dicta dicho curso en la fecha requerida por la Oficina de Juzgado de Policía Local de la Municipalidad de Tucapel.
- 2) Impútese el valor del gasto al subtítulo 215.22.11.002 "Curso de Capacitación".

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO EMILIO LARA PEREZ
SECRETARIO MUNICIPAL



ALVIA SILVA VILCHES
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaría Municipal
 - Oficina de Partes
 - Depto. Adm. Finanzas
 - Archivo.
- SASV/GEPL/MWC/msch